

**DECRETO:**

521

**TEMUCO:**

18 OCT 2024

**VISTOS:**

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento General de la Ley 19.378
- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
- 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°225, de fecha 05 de julio de 2022, que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
- 6- El Decreto Alcaldicio N°163 de fecha 24 de septiembre de 2024, que delega firmas por subrogancia en funciones del alcalde por postulación a reelección, en conformidad con el inciso primero del artículo 62.
- 7- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto 418, de fecha 23 de agosto de 2024, que aprueba convenio "Programa de Atención y Reeducción de personas con Beber Problema y Sanciones por la Ley de Alcoholes 79.925", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2024, el cual no genera mayor gasto en su ejecución para el municipio
2. Que el consumo de alcohol y drogas constituye un grave factor de riesgo para la salud y el desarrollo integral de los estudiantes y sus comunidades, afectando tanto el ámbito personal como social. Que se ha identificado la necesidad de implementar estrategias preventivas y educativas que promuevan estilos de vida saludables, fortaleciendo los factores de protección y reduciendo los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias. Que el presente proyecto tiene como objetivo principal prevenir dichos factores de riesgo mediante actividades de sensibilización, educación y participación comunitaria, orientadas a estudiantes y sus comunidades, contribuyendo a la construcción de un entorno seguro y saludable.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la siguiente actividad que pasa a ser parte integral de este decreto:

Nombre de la actividad	<b>Cierre de Proyecto de Prevención de alcohol y Drogas</b>
Duración	1 día
A quienes va dirigida	100 niños de escuelas rurales 50 apoderados 20 funcionarios otros establecimientos de salud y educación
Fecha	29 de Octubre de 2024
Metodología	Participativa comunitaria, que respete y considere las diversas culturas presentes en la población.
Objetivo general de la actividad	Prevenir factores de riesgo de consumo de alcohol y drogas en los estudiantes y sus comunidades.
Compra	Compras de alimentos para entregar a los niños y niñas.

Gasto Programado por convenio	Aproximado de <b>\$ 350.000.- el cual se detalla:</b> 100 PACKS CON ALIMENTACIÓN SALUDABLE QUE CONTENGAN: 1 JUGO INDIVIDUALES, 1 FRUTA , 1 BARRA DE CEREAL , 1 PAQUETE INDIVIDUAL DE MIX DE FRUTOS SECOS , 1 SANDWICH JAMÓN Y QUESO
-------------------------------	--

2.- Designese como ejecutora responsables del presente proyecto a Doña Doña Carolina Manque Caniqueo, encargada de participación Cesfam Monseñor Valech

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*"Por Orden del Alcalde"*  
  
**RICARDO TORO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

JMH/MSR/NBP/GVM/bpf

- DISTRIBUCIÓN:**
- Adquisiciones Salud
  - Unidad de programa
  - Departamento de Salud.
  - Oficina de Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

PREFECT N° 5/4781

  
Municipalidad de Temuco  
V&B  
Asesoría Jurídica